

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que, al revisar el sistema de depósitos judiciales del Despacho, circunstancia que llevé a cabo en la fecha, pude constatar que no existe título alguno para el presente proceso. Sírvasse proveer.

Santa Bárbara, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso : Ejecutivo
Demandante : ANA RITA CASTRILLÓN QUINTERO.
Demandado : ALBERTO DE JESÚS RUÍZ LÓPEZ
Radicado : 05-679-40-88-001-2015-00249

ASUNTO : Niega entrega de títulos judiciales.

Vista la constancia anterior y comoquiera que en el presente proceso no existen depósitos judiciales pese a las medidas cautelares decretadas, se deniega la solicitud de entrega de títulos presentada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE


LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
JUEZ

DFG

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA-
ANTIOQUIA**

El presente proveído se notifica a las partes por anotación en el Estado No. _____ del _____ de _____ de 2020, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 295 del C. G. del P.

Daniel Felipe Gallego Urrea
Secretario